

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 909.-

DALCAHUE, 05 de Noviembre del 2018. -

VISTOS: La solicitud adjunta. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CLORINDA HURTADO M.
YASNA IGOR GUICHACOY
KISSY SEPULVEDA B.
URZULA ULLOA B.
EDUARDO CÁRDENAS G

ADMINISTRATIVO GRADO 14°	09 HORAS	08:00 A 17:00	16/10/2018
JEFATURA GRADO 9°	06 HORAS	11:00 A 17:00	23/10/2018
A CONTRATA GRADO 10°	09 HORAS	08:00 A 17:00	16/10/2018
TECNICO GRADO 13°	03 HORAS	14:00 A 17:00	18/10/2018
HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	19/10/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.